



DIPLOMADO

Director: Carlos Páez Martin

FORMACIÓN DE CONCILIADORES EN DERECHO

Capacítense con nosotros y haga parte del centro de conciliación de Fenalco.

VENTAJAS

- Queda inscrito al Ministerio de Justicia como Conciliador ante el SICAAC.
- Se expide diploma como Conciliador.
- Podrá ser designado como Conciliador por el Centro de Conciliación y Arbitraje Fenalco Bogotá.

VALOR AGREGADO

Al finalizar este diplomado, los estudiantes habrán adquirido herramientas importantes que les permitirá no solo actuar como Conciliadores en Derecho para el caso de los Abogados, sino ser personas y profesionales con un adecuado manejo de los conflictos tanto propios como ajenos.

Los abogados que hayan aprobado el curso con una nota superior a 4.0. podrán postularse para integrar la lista de conciliadores en Derecho del Centro de Conciliación de FENALCO.

¿A QUIÉNES VA DIRIGIDO?

A conciliadores que quieran actualizarse, a abogados quienes una vez graduados como Conciliadores en Derecho, podrán inscribirse como Conciliadores en un Centro de Conciliación a nivel nacional, así como a estudiantes de derecho a quienes se les entregará certificación de asistencia y una vez obtengan la tarjeta profesional se les certificará como Conciliador en Derecho.

A directivos de empresas, personas que integren Comités de Convivencia y Conciliación, a otros profesionales interesados como psicólogos, sociólogos, gestores y trabajadores sociales, a quienes al terminar el diplomado se les entregará certificación de asistencia y podrán contar con las herramientas necesarias para el manejo de los conflictos que se presenten en el ejercicio de su profesión y en la vida.

En este diplomado se conocerán las normas del nuevo estatuto de conciliación, ley 2220 de 30 de junio de 2022 que entrará en vigencia el 1 de enero de 2023.

PROGRAMA DE ESTUDIO

1. MÓDULO BÁSICO.

- 1.1. Teoría del conflicto.
- 1.2. Mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- 1.3. Marco legal y jurisprudencial de la conciliación.
- 1.4. Centros de conciliación: naturaleza y características.
- 1.5. El conciliador y su régimen disciplinario.
- 1.6. Asuntos conciliables y no conciliables.
- 1.7. La naturaleza del acuerdo conciliatorio y sus efectos.
- 1.8. Desarrollo de la conciliación en los diferentes campos del derecho:
 - a) En asuntos de familia.
 - b) En asuntos civiles y comerciales.
 - c) En asuntos laborales.
 - d) En asuntos contenciosos administrativos.
 - e) En asuntos penales y mediación penal.
 - f) En conflictos entre particulares relacionados con predios rurales.
 - g) En asuntos de tránsito.
 - h) En asuntos policivos y de convivencia ciudadana.
 - i) Lineamientos de la justicia en equidad.
- 1.9. La perspectiva de género en la función de administrar justicia.
- 1.10. Gestión de conflictos relacionados con formas de violencia contra la mujer y sujetos de especial protección constitucional.

2. MÓDULO DE ENTRENAMIENTO.

- 2.1. Técnicas y habilidades para el análisis, gestión, solución, resolución o transformación de los conflictos.
- 2.2. Técnicas y habilidades de negociación.
- 2.3. El trabajo Interdisciplinario en el tratamiento del conflicto en la conciliación.

- 2.4. Procedimiento conciliatorio.
- 2.5. La Audiencia de conciliación y la posibilidad de encuentros asincrónicos en la Conciliación.
- 2.6. La Conciliación por medios virtuales.
- 2.7. Elaboración de actas de conciliación y constancias.
- 2.8. Gestión de Conflictos Familiares, Civiles, Comerciales, Penales y mediación penal, Laborales, Públicos y Contenciosos Administrativos, Conflictos entre Particulares relacionados con Predios Rurales, Policivos y de Convivencia y asuntos de Tránsito.
- 2.9. Sistema de Información de la conciliación, el arbitraje y la amigable composición - SICAAC y su operatividad.

ACTUALIZACIÓN AL ESTATUTO DE CONCILIACIÓN

Con la ley 2220 sancionada el 30 de junio de 2022, se expidió el estatuto de conciliación y se creó el Sistema Nacional de Conciliación. Tal y como se expresa en la introducción de la exposición de motivos en el Senado de la República, se reconoce la conciliación "como herramienta para acercar la justicia a los ciudadanos y construir una cultura de legalidad." Igualmente, que "contribuye de manera significativa a acercar la justicia a los ciudadanos, fortalecer nuestro tejido social, avanzar en la consolidación territorial del Estado, afianzar la legitimidad institucional y construir una cultura de paz".

Por todo lo anterior, se hace necesario conocer la conciliación en su integridad con todas las perspectivas y soluciones que brinda como parte de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) y de esta manera poder ser parte de quienes aportan a una cultura de paz.

METODOLOGÍA

El módulo básico se estudiará de manera autónoma por los estudiantes, quienes con el acompañamiento de un tutor accederán al material preparado por los docentes. De esta manera adquirirán los conocimientos suficientes que desarrollarán en el módulo de entrenamiento.

El módulo de entrenamiento será guiado por docentes expertos en cada tema, con un especial énfasis en la práctica y en las habilidades del conciliador para manejar las situaciones que se le puedan presentar en el ejercicio de la conciliación y en su vida diaria.



Fecha de inicio:
24 de octubre del
2023



Intensidad:
120 horas: 60 horas
virtuales y 60 horas
autodidacta
Lunes a viernes
6 pm a 8 pm



•Valor: \$ 1` 370.000
•Pronto pago hasta el 15
de octubre del 2023:
\$ 1` 090.000
•Apartar el diplomado:
\$200.000
•Inscripción de 3 personas:
\$ 750.000 c/u
•Inscripción de 2 personas:
\$ 800.000 c/u

FORMAS DE PAGO:

Banco	Tipo	No. cuenta
Bancolombia	Ahorros	944 000 26 798*
Bogotá	Ahorros	035 138 536
Davivienda	Ahorros	0092 0036 5832
Occidente	Corriente	250 061 660
BBVA	Corriente	074 00 4060
Caja social- PSE	Corriente	2100 374 7026

Titular de la cuenta:

Fenalco Bogotá

NIT: 860 009 161-9

***Convenio:** 20812

Pago con tarjeta de crédito:



Contacto: 3155684040 - 3160246014 / formacionacademica@fenalcobogota.com.co

1. El certificado de conciliador en derecho y la constancia de asistencia se entregarán si el estudiante asiste al menos al 80% de las clases.
2. Los estudiantes deberán leer el material que se encuentra en la plataforma Krensi.
3. Se evaluará el aprendizaje de los módulos planteados de acuerdo con el cronograma de clases.
4. Sólo habrá devolución de dinero, hasta un día antes del inicio del curso y en todo caso, se descontarán los costos de transacción y gravámenes financieros.
5. Los abogados certificados como conciliadores en derecho quedarán inscritos en el Centro de Conciliación de Fenalco Bogotá, siempre que aprueben el diplomado.
6. Por falta de asistencia de los participantes inscritos, aforo o razones ajenas a nuestra voluntad, El Centro de Conciliación y Arbitraje Fenalco y Páez Martín Abogados se reserva el derecho de cancelar el programa o de modificar las fechas establecidas para su realización.
7. A la fecha del **6 de noviembre del 2023 debe estar cancelada la totalidad del diplomado**, en caso contrario el usuario del estudiante quedará inactivo en la plataforma y por lo tanto no podrá ingresar a las clases.

TÉRMINOS Y CONDICIONES